RESOLUCIÓN PGR Nº207/2013

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 10/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", A LA FIRMA TALLER AYT S.R.L., CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 11 de setiembre de 2013.-

Vista: *La RESOLUCIÓN DNCP Nº 1941/13, de fecha 02 de setiembre de 2013* "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA TALLER AYT S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", CONVOCADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ID Nº 257.409".

La necesidad de comunicar la reevaluación de las ofertas del llamado de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a raíz de la Protesta surgida; y,

Considerando: Que, en la referida Resolución, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en su Art. 1) RESUELVE: "HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la FIRMA TALLER A Y T S.R.L., contra la ADJUDICACIÓN realizada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS" convocada por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ID Nº 257.409, en consecuencia;..."

Que, en la misma Resolución, en su Art. 2º, RESUELVE: "ANULAR LA ADJUDICACIÓN a favor de la FIRMA J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECÁNICA y RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; DISPONIENDO una nueva evaluación, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 y concordantes...".

Que, como consecuencia de dicha decisión, de acuerdo al Acta Comité de Evaluación P.G.R. Nº 15/2013 de fecha 06 de setiembre de 2013, el Comité de Evaluación, expresa en su conclusión: "*...Teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Procuraduría General de la República ha presentado todos los antecedentes referentes a la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa N° 10/13 "Contratación de Servicios de mantenimiento y reparación de camionetas" y lo manifestado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 1941/ 13, titulo CRITERIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, párrafo 13, "Consecuentemente, el razonamiento de la descalificación del recurrente no se encuentra ajustada a suficiente justicia, en razón DE que el Hecho de no haber*

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. Presidencia de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

RESOLUCIÓN PGR Nº 207/2013

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 10/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", A LA FIRMA TALLER AYT S.R.L., CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

prestado a instituciones públicas no es causal de descalificación suficiente, la carta de invitación admite la presentación de copias de contratos, facturas, ordenes de servicio, u otros documentos que acrediten que la empresa ha prestado servicios objeto del contrato ya sea a entidades del sector público o privado..., este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa AYT S.R.L., para prestar servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Oficiales de la Institución, conforme al Anexo C (Especificaciones Técnicas) y el Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta), por un monto mínimo de 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil) ...".-

POR TANTO y en uso de sus atribuciones legales,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR el llamado CD Nº 10/13 "Contratación de Servicio Mantenimiento y Reparación de Camionetas", del Objeto de Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones - para la Procuraduría General de la República, a la firma **AYT S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) y un *monto máximo de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil), conforme a* los precios unitarios presentados en la oferta.

ART. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archívese.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República